

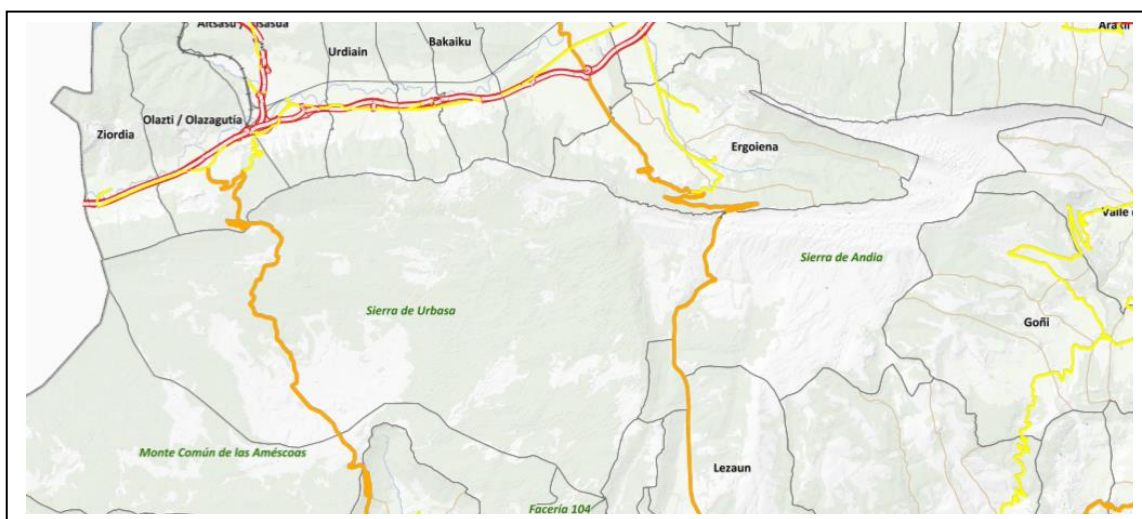
MEMORIA, PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO DE TRABAJOS SELVICOLAS Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, FORESTALES Y DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL DE URBASA-ANDÍA.

Expediente: 00001119-2024-000064

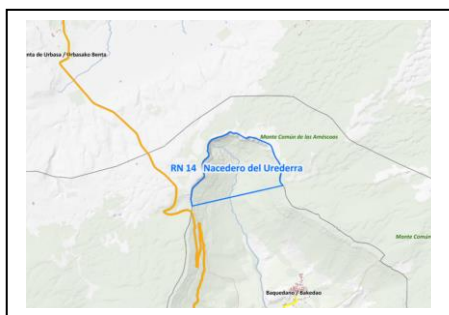
1. LOCALIZACIÓN Y OBJETO

Los trabajos se realizarán en el ámbito territorial de las Sierras de Andía, Urbasa y en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra, sobre una superficie total de 16.319 Ha.

Las Sierras de Urbasa y Andía constituyen una unidad geográfica continua que limita al Oeste con la provincia de Álava, al Norte con los Municipios de la Sakana y Ergoyena, al Este con los Valles de Olo y Goñi; y por el Sur con Guesálaz, Finca del PFN de Zunbeltz, Valle de Yerri, Lezaun y monte Común de las Limitaciones de Améscoas.



Ambos montes están separados por la Carretera Local NA-120 Estella-Beasain por Puerto de Lizarraga. Por otra parte, la Sierra de Urbasa está atravesada por la NA-717, de Zudaire-Olazti. Desde ambos ejes, parten infinidad de pistas forestales que dan servicio a los pastores y forestales que gestionan y aprovechan sus recursos naturales.



La Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra tiene una superficie de 119 Ha y se encuentra enclavada en el Concejo de Baquedano del Municipio de Améscoa Baja.

A la reserva se accede por una pista forestal que parte del mismo núcleo urbano y desciende progresivamente hasta el cauce del río Urederra.

El objeto de la presente Memoria Técnica es describir y valorar las actividades, labores y trabajos, a realizar en materia de restauración de las infraestructuras ganaderas, forestales y de uso público, fijando las condiciones técnicas que regirán para ellos, así como determinar las disposiciones que servirán para establecer las relaciones con la Administración.

Asimismo se incluyen los trabajos selvícolas que son necesarios realizar en los montes Urbasa y Andía Patrimoniales de la Comunidad Foral de Navarra para mantener la actividad forestal que desarrolla y que se puede resumir en:

- Gestión forestal arbolada de un hayedo de aproximadamente 8.000 Ha de superficie del que se aprovechan más de 15.000 m³ de madera al año.
- La compatibilización de la gestión selvícola con la ganadera (40.000 cabezas de ganado pastan en las Sierras) a través del mantenimiento de cercados, que por una parte impiden la salida del ganado de las sierras, y por otra protegen la regeneración natural del hayedo del diente del ganado.

2.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES A MANTENER

En materia de trabajos de mantenimiento, las Sierras de Urbasa y Andía pastan del orden de 40.000 cabezas de ganado al año de 360 explotaciones ganaderas navarra, y se estima que nos visitan mas de 150.000 personas al año.

Para atender las necesidades de este colectivo tan amplio y diverso en las Sierras de Urbasa y Andía y en la Reserva Natural del Nacedero del río Urederra, el Departamento de Medio Ambiente dispone de una amplia red de infraestructuras de naturaleza ganadera, forestal y de uso público que se debe mantener y que se puede resumir en la siguiente relación:

- 1º.- Balsas y Abrevaderos de Urbasa: 18 balsas y 40 unidades de abrevaderos
- 2º.- Balsas y Abrevaderos de Andía: 14 balsas y 14 unidades de abrevaderos
- 3º.- Canalizaciones: Mas de 15.000 ml de canalizaciones de agua con sus correspondientes arquetas de derivación.
- 4º.- Mangas Ganaderas: 8 mangas ganaderas; 5 en Urbasa y 3 en Andía.
- 5º.- Senderos: 11 senderos que suman un total de 74.440 ml de longitud; con sus correspondientes balizas e hitos de orientación e información respectivamente.
- 6º.- Fogones: 17 áreas dotadas con asadores
- 7º.- Paneles: 33 paneles informativos.
- 8º.- Un area de baño y una ducha portatil para realizar tratamientos zoonosanitarios.
- 9º.- Otras infraestructuras de las Sierras y de la Reserva Natural.
- 10ª.- Se incluye en la Memoria Técnica la reparación y el mantenimiento de cierres perimetrales de las sierras de Urbasa y Andía, así como los acotados de los subtramos en regeneración y los rodales de silvopascícolas y de biodiversidad. Los cierres perimetrales de los pastizales con EELL colindantes suman un total de 77.500 m, mientras que de cierres de acotados existen:
 - 21 microacotados de hábitats a proteger del diente de ganado de una superficie media de 0,5 Ha y una longitud de cierres a mantener de 9.050 ml
 - 19 acotados de regeneración del hayedo que suman una superficie total de 1.108 Ha de superficie a razón de 58 Ha/unidad que precisan 63.729 ml de cierres.

3.- TIPO DE TRABAJOS A REALIZAR

La mayorparte de los trabajos de mantenimiento de infraestructuras, las podemos resumir en esta tipología de trabajos:

- Trabajos de construcción de soleras, sustitución/instalación de nuevos abrevaderos, ajuste y/o sustitución de boyas, reparación de fugas y limpieza de arquetes de captación de agua; en balsas mantenimiento de arquetas, limpieza de canales de captación de agua; en mangas ganaderas mantenimiento de los cepos y portillos, reposición de traviesas.

- En materia de Uso Público reposición de señalizaciones y pandería, hitos, mojones, cartelería, recogida de basura, mantenimiento y limpieza de fuentes, reparación de plataformas, escaleras, vallados en los senderos, etc.
- En materia selvícola, marcaciones de madera y leña en colaboración con el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak de Estella.
- Por otra parte, se han planteado trabajos de señalamiento de claras selectivas, de claros y de recepados incluidas unidades de plantación que se liquidaran por unidades ejecutadas.

Estos trabajos se realizarán mayoritariamente por administración previa petición del servicio en los términos establecidos en el Pliego.

La empresa adjudicataria, dispondrá de todo tipo de herramienta para atender los servicios requeridos en las reparaciones exigidas.

4.- PETICIÓN DE UNA DEMANDA DE ACTUACIÓN

Todas las demandas de trabajo partirán del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak adscrito al Parque Natural de Urbasa-Andía. Estos requerimientos se podrán realizar en cualquier momento de la actividad que desarrolla el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak en el Parque Natural de Urbasa-Andía; es decir a lo largo de 365 días del año.

La demanda se activará **cumplimentando una ficha que se enviará por wasup al técnico encargado de su reparación de la Contrata adjudicataria**. El Anexo I contiene el modelo de ficha.

Para la generación de la ficha, el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak cumplimentará los siguientes apartados:

- Numero (1)
- Fecha de activación de la solicitud (2)
- Autor/Notificante (3)
- Tipo de infraestructura (4)
- Localización/Paraje UTM's (5)
- Descripción de la incidencia y repercusión (6)
- Tipo de reparación exigida; si es urgente u ordinaria (7)

En la ficha viene definida la descripción de la incidencia observada, su localización y la posible reparación de la misma. También define la celeridad con la que debe ser corregida y/o reparada esa incidencia; pudiendo ser ORDINARIA y/o URGENTE.

Para las reparaciones ORDINARIAS existe un plazo de reparación de **1 mes** desde su notificación, mientras que las URGENTES el plazo para su reparación no excederá de **5 días**.

5.- EJECUCIÓN DEL PARTE DE TRABAJO

Una vez definida la solicitud de incidencia, el Técnico encargado de ejecutar la obra se activará para su reparación atendiendo al nivel de celeridad exigido. Para contextualizar la incidencia observada, tanto el Guarda de Medio Ambiente/Basozainak como el Técnico encargado de la reparación (en adelante Técnico) se pondrán en contacto telefónico para concretar detalles de la solicitud levantada.

El Técnico se aprovisionará de los materiales y herramientas necesarias para optimizar el viaje y proceder a la reparación de la incidencia. Visitada la incidencia y de no poder repararla, notificará al Guarderío de Medioambiente/Basozainak la solución propuesta realizando una estimación aproximada de su reparación.

Los partes de actuaciones se ejecutarán con carácter general en pareja, de esta manera se optimizará el tiempo y la eficacia del trabajo. Podrán existir casos en los que la incidencia pudiera resolverse con un solo operario, en cuyo caso se reflejará en la ficha.

En el momento de que la Contrata decida iniciar la reparación de una ficha de actuación, remitirá por wasup al número de teléfono de referencia del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak que se suministrará en su momento la incidencia que va a reparar, así como el momento en que ha reparado y abandonado el paraje; de manera que el Guarderío este informado en todo momento de la localización y actividad del personal contratado.

Una vez finalizado el trabajo, ya en su oficina técnica, el Técnico cumplimentará la ficha debidamente, anexará los albaranes y facturas de alquileres de maquinaria o adquisición de materiales cuando corresponda, y hará llegar por wasup al Guarda de Medio Ambiente/Basozainak para su conocimiento y análisis previo a la certificación.

Los datos a cumplimentar por el Técnico serán:

- Resumen de los trabajos realizados (8)
- Horas de trabajo (9)
- Materiales utilizados (11)
- Coste de los equipos de alquiler (12) casi de que los hubiera.
- Fecha de la reparación (2)
- Coste total de la reparación (13)
- Técnico que ha realizado la reparación (14)
- Firma del Técnico que ha realizado la reparación (15)

Los trabajos a ejecutar de señalamiento de claras selectivas, de clareos y de recepados incluidas unidades de plantación, se determinarán y concretarán con la empresa adjudicataria como muy tarde en agosto del año en curso.

6.- MATERIALES y MAQUINAS

Los materiales a utilizar en las reparaciones deberán ser adquiridos por la Contrata y facturará su coste en la ficha correspondiente. La gran diversidad e heterogeneidad de infraestructuras existentes, impide la definición de unidades materiales a adquirir.

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak y/o la Dirección de Obra, tendrá la facultad de rechazar en cualquier momento, aquellos materiales, herramientas o maquinarias que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuadas para el buen resultado de los trabajos.

Toda la maquinaria que se utilice, deberá llevar el marcado "CE" e ir acompañada de la "Declaración CE" de conformidad según el Real Decreto 1435/92 y Real Decreto 56/95 sobre Seguridad de máquinas o en su caso estar adaptadas al R.D. 1215/97.

Año 2024

		€/Ud
	Partida alzada para la adquisición de materiales	2.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	2.500,00 €

Año 2025-26-27

		€/Ud
	Partida alzada para la adquisición de materiales	4.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	5.000,00 €

7.- KILOMETRAJES Y DE LA IMPUTACIÓN DE LAS HORAS

Los Kilometrajes de desplazamiento se imputarán en el coste horario de trabajo y las horas comenzarán a contabilizarse de los puntos de referencia definidos en función de la localización de la incidencia a atender.

- Para el sector Oeste del monte Urbasa. **El Guardetxe**
- Para el sector Este del monte Urbasa y Monte Andía. **La Venta de Lizarraga**

En cualquier caso, ambas partes podrán pactar un punto de partida de la actividad en función del origen del técnico de mantenimiento y la localización de la incidencia para optimizar el tiempo y los costes de desplazamiento. Requerirá el visto bueno de las dos partes.

El tiempo y el kilometraje dedicado a la adquisición de materiales, NO se contabilizará como horario a retribuir salvo en las reparaciones de naturaleza extraordinaria.

8.- CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizada la actuación y reparada la avería, cumplimentará la ficha y la enviará por wasup al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para que la revise y la valide en campo; procediendo a la firma de la ficha para incluirla en la certificación que realizará el gestor del expediente.

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak remitirá una copia a la empresa adjudicataria y la remitirá al Técnico Gestor del Espacio Natural Protegido.

La liquidación de los trabajos se realizará imputando a las horas invertidas y el coste de los materiales caso de que los hubiera.

El Ingeniero responsable del expediente, realizará un seguimiento de los costes imputados para evaluar la disponibilidad presupuestaria existente y no sobrepasarse en los gastos previstos, pudiendo prorrogarse las reparaciones ordinarias de un año para otro.

Por otra parte, a la vista de las necesidades del monte, de acuerdo con el Proyecto de Ordenación del monte Urbasa, el Ingeniero Director de Obra podrá definir unidades de obra a ejecutar de clareos (Ha), señalamientos de claras (Ha), recepados (Ha) y plantaciones puntuales (Ud) que requiera el monte en las unidades aproximadas establecidas. Los costes horarios son los definidos en la siguiente tabla:

		€/Ud
	Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €
	Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €
	Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €
	Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €

9.- PLAZO

El plazo de ejecución del presente proyecto es de treinta y siete (37) meses, iniciándose el 1 de junio de 2024 y finalizando el 31 de octubre de 2027. Dado que la duración total es de tres (3) años y un (7) mes, las consignaciones previstas para cada año natural cubrirán todas las obras y trabajos efectuados durante el mismo sin que, salvo autorización expresa y excepcional de la Administración, puedan ser traspasados fondos de un año para el siguiente.

10.- JUSTIFICACIONES DE ANUALIDADES

El presupuesto establecido al efecto se ha basado en la experiencia aglutinada en los últimos años en los montes Urbasa y Andía en trabajos similares. Los precios en coste horario de los técnicos, son los establecidos en la Tarifas Forestales de Navarra cuyos costes se han actualizado los precios de las unidades de obra conforme a la realidad del mercado actual.

11.- PRESUPUESTO Y REVISIÓN DE PRECIOS

Las anualidades consignadas IVA incluido son:

- 2024: 48.839,47 €
- 2.025: 69.634,40 €
- 2.026: 69.634,40 €
- 2.027: 69.634,40 €

La obra se liquidará en función del número de horas de trabajo ejecutadas y de los materiales utilizados en la reparación de las infraestructuras requeridas. El presupuesto establecido se apoya en la experiencia acumulada en los últimos años siendo objeto de licitación exclusivamente los costes horarios del Técnico especializado en reparaciones y de motoserriista.

La estimación de trabajos a desarrollar a fecha en el año 2024 son:

				€/Ud	Nº Uds	Total
			Hora de peon en marcaciones y mantenimiento cierres	21,00 €	635	13.335,00 €
			Hora de Técnico especializado con motosierra	30,00 €	10,5	315,00 €
			Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €	3	492,43 €
			Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €	0	- €
			Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €	0	- €
			Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €	0	- €
			Hr de coste horario técnico/albañil especializado	21,00 €	1000	21.000,00 €
			Partida alazada para la adquisición de materiales	2.000,00 €	1	2.000,00 €
			Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	2.500,00 €	1	2.500,00 €
					Subtotal	39.642,43 €
					10% Gastos Generales, Beneficio Industrial	3.964,24 €
					2% Seguridad y salud	792,85 €
					Subtotal	44.399,52 €
					IVA 10%	4.439,95 €
					Total presupuesto de licitación para el año 2024	48.839,47 €

El presupuesto a invertir en 2025, 2026 y 2027:

				€/Ud	Nº Uds	Total
			Hora de peon en marcaciones y mantenimiento cierres	21,00 €	635	13.335,00 €
			Hora de Técnico especializado con motosierra	30,00 €	10,5	315,00 €
			Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €	10	1.641,43 €
			Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €	2	1.780,00 €
			Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €	3	2.250,00 €
			Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €	2500	3.000,00 €
			Hr de coste horario técnico/albañil especializado	21,00 €	1200	25.200,00 €
			Partida alazada para la adquisición de materiales	4.000,00 €	1	4.000,00 €
			Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	5.000,00 €	1	5.000,00 €
					Subtotal	56.521,43 €
					10% Gastos Generales, Beneficio Industrial	5.652,14 €
					2% Seguridad y salud	1.130,43 €
					Subtotal	63.304,00 €
					IVA 10%	6.330,40 €
					Total presupuesto de licitación	69.634,40 €

No se prevé revisión de precios en este contrato.

Pamplona, 18 de marzo de 2024

	El jefe del Negociado de Patrimonio Forestal	
	Gregorio Oyaregui Arriada	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE TRABAJOS SELVICOLAS Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, FORESTALES Y DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL DE URBASA-ANDÍA
Expediente: 00001119-2024-000060

INDICE

- PARTE 1. DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES OBJETO DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN
- PARTE 2. DEFINICIÓN DE LA DINAMICA DE TRABAJO.
- PARTE 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO I. MODELO DE REQUERIMIENTO DE TRABAJO

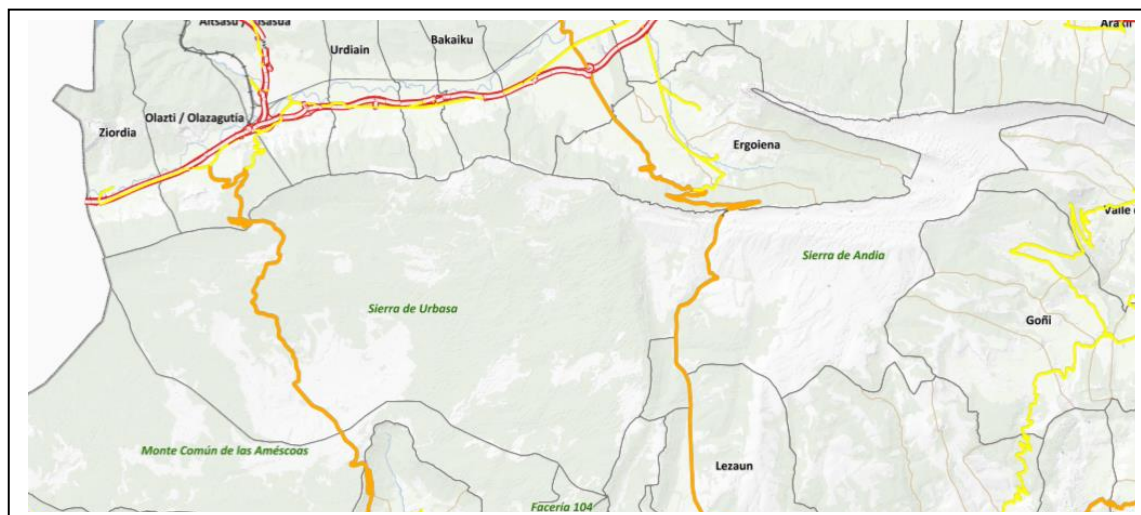
Es objeto de este Pliego, el establecer las bases técnicas para la contratación de los trabajos de conservación y restauración de infraestructuras forestales de naturaleza forestal, ganadera y de uso público de los montes de Urbasa y Andía dentro del Parque Natural de Urbasa y Andía.

PARTE 1. DISTRIBUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES OBJETO DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN

2. LOCALIZACIÓN

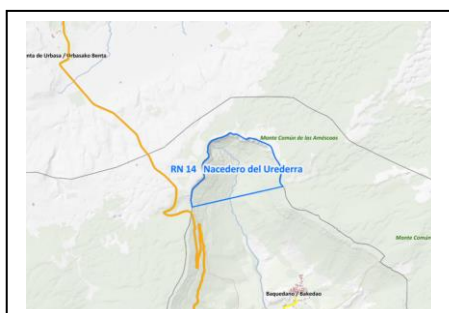
Los trabajos se realizarán en el ámbito territorial de las Sierras de Andía, Urbasa y en la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra, sobre una superficie total de 16.319 Ha.

Las Sierras de Urbasa y Andía constituyen una unidad geográfica continua que limita al Oeste con la provincia de Álava, al Norte con los Municipios de la Sakana y Ergoyena, al Este con los Valles de Ollo y Goñi; y por el Sur con



Guesálaz, Finca del PFN de Zunbeltz, Valle de Yerri, Lezaun y monte Común de las Limitaciones de Améscoas.

Ambos montes están separados por la Carretera Local NA-120 Estella-Beasain por Puerto de Lizarraga. Por otra parte, la Sierra de Urbasa está atravesada por la NA-717, de Zudaire-Olazti. Desde ambos ejes, parten infinidad de pistas forestales que dan servicio a los pastores y forestales que gestionan y aprovechan sus recursos naturales.



La Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra tiene una superficie de 119 Ha y se encuentra enclavada en el Concejo de Baquedano del Municipio de Améscoa Baja.

A la reserva se accede por una pista forestal que parte del mismo núcleo urbano y desciende progresivamente hasta el cauce del río Urederra.

El objeto de la presente Memoria Técnica es describir y valorar las actividades, labores y trabajos, a realizar en materia de restauración de las infraestructuras ganaderas, forestales y de uso público, fijando las condiciones técnicas que regirán para ellos, así como determinar las disposiciones que servirán para establecer las relaciones con la Administración.

Asimismo se incluyen los trabajos selvícolas que son necesarios realizar en los montes Urbasa y Andía Patrimoniales de la Comunidad Foral de Navarra para mantener la actividad forestal que desarrolla y que se puede resumir en:

- Gestión forestal arbolada de un hayedo de aproximadamente 8.000 Ha de superficie del que se aprovechan más de 15.000 m³ de madera al año.
- La compatibilización de la gestión selvícola con la ganadera (40.000 cabezas de ganado pastan en las Sierras) a través del mantenimiento de cercados, que por una parte impiden la salida del ganado de las sierras, y por otra protegen la regeneración natural del hayedo del diente del ganado.

2.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES A MANTENER

En materia de trabajos de mantenimiento, las Sierras de Urbasa y Andía pastan del orden de 40.000 cabezas de ganado al año de 360 explotaciones ganaderas navarra, y se estima que nos visitan mas de 150.000 personas al año.

Para atender las necesidades de este colectivo tan amplio y diverso en las Sierras de Urbasa y Andía y en la Reserva Natural del Nacedero del río Urederra, el Departamento de Medio Ambiente dispone de una amplia red de infraestructuras de naturaleza ganadera, forestal y de uso público que se debe mantener y que se puede resumir en la siguiente relación:

1º.- Balsas y Abrevaderos de Urbasa: 18 balsas y 40 unidades de abrevaderos

2º.- Balsas y Abrevaderos de Andía: 14 balsas y 14 unidades de abrevaderos

3º.- Canalizaciones: Mas de 15.000 ml de canalizaciones de agua con sus correspondientes arquetas de derivación.

- 4º.- Mangas Ganaderas: 8 mangas ganaderas; 5 en Urbasa y 3 en Andía.
- 5º.- Senderos: 11 senderos que suman un total de 74.440 ml de longitud; con sus correspondientes balizas e hitos de orientación e información respectivamente.
- 6º.- Fogones: 17 áreas dotadas con asadores
- 7º.- Paneles: 33 paneles informativos.
- 8º.- Un area de baño y una ducha portatil para realizar tratamientos zoonosanitarios.
- 9º.- Otras infraestructuras de las Sierras y de la Reserva Natural.
- 10ª.- Se incluye en la Memoria Técnica la reparación y el mantenimiento de cierres perimetrales de las sierras de Urbasa y Andía, así como los acotados de los subtramos en regeneración y los rodales de silvopascícolas y de biodiversidad. Los cierres perimetrales de los pastizales con EELL colindantes suman un total de 77.500 m, mientras que de cierres de acotados existen:
- 21 microacotados de hábitats a proteger del diente de ganado de una superficie media de 0,5 Ha y una longitud de cierres a mantener de 9.050 ml
 - 19 acotados de regeneración del hayedo que suman una superficie total de 1.108 Ha de superficie a razón de 58 Ha/unidad que precisan 63.729 ml de cierres.

PARTE 2. LABORES A REALIZAR Y DEFINICIÓN DE LA DINAMICA DE TRABAJO

3.- TIPO DE TRABAJOS A REALIZAR

La mayor parte de los trabajos de mantenimiento de infraestructuras, las podemos resumir en esta tipología de trabajos:

- Trabajos de construcción de soleras, sustitución/instalación de nuevos abrevaderos, ajuste y/o sustitución de boyas, reparación de fugas y limpieza de arquetes de captación de agua; en balsas mantenimiento de arquetas, limpieza de canales de captación de agua; en mangas ganaderas mantenimiento de los cepos y portillos, reposición de traviesas.
- En materia de Uso Público reposición de señalizaciones y panelería, hitos, mojones, cartelería, recogida de basura, mantenimiento y limpieza de fuentes, reparación de plataformas, escaleras, vallados en los senderos, etc.
- En materia selvícola, marcaciones de madera y leña en colaboración con el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak de Estella. Por otra parte, se han planteado trabajos de señalamiento de claras selectivas, de clareos y de recepados incluidas unidades de plantación que se liquidaran por unidades ejecutadas.

Estos trabajos se realizarán mayoritariamente por administración previa petición del servicio en los términos establecidos en el Pliego.

La empresa adjudicataria, dispondrá de todo tipo de herramienta para atender los servicios requeridos en las reparaciones exigidas.

4.- PETICIÓN DE UNA DEMANDA DE ACTUACIÓN

Todas las demandas de trabajo partirán del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak adscrito al Parque Natural de Urbasa-Andía. Estos requerimientos se podrán realizar en cualquier momento de la actividad que desarrolla el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak en el Parque Natural de Urbasa-Andía; es decir a lo largo de 365 días del año.

La demanda se activará **cumplimentando una ficha que se enviará por wasup al técnico encargado de su reparación de la Contrata adjudicataria**. El Anexo I de los Pliegos contiene el modelo de ficha.

Para la generación de la ficha, el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak cumplimentará los siguientes apartados:

- Numero o clave de identificación.- Correlativo mas año (1)
- Fecha de activación de la solicitud (2)
- Autor/Notificante (3)
- Tipo de infraestructura (4)
- Localización/Paraje UTM's (5)
- Descripción de la incidencia y repercusión (6)
- Tipo de reparación exigida; si es urgente u ordinaria (7)

En la ficha viene definida la descripción de la incidencia observada, su localización y la posible reparación de la misma. También define la celeridad con la que debe ser corregida y/o reparada esa incidencia; pudiendo ser ORDINARIA y/o URGENTE.

Para las reparaciones ORDINARIAS existe un plazo de reparación de **1 mes** desde su notificación, mientras que las URGENTES el plazo para su reparación no excederá de **5 días**.

En lo que se refiere a las actuaciones por unidades de obra, los trabajos a ejecutar de señalamiento de claras selectivas, de clareos y de recepados incluidas unidades de plantación, se determinarán y concretarán con la empresa adjudicataria como muy tarde en agosto del año en curso.

5.- EJECUCIÓN DEL PARTE DE TRABAJO

Una vez definida la solicitud de incidencia, el Técnico encargado de ejecutar la obra se activará para su reparación atendiendo al nivel de celeridad exigido. Para contextualizar la incidencia observada, tanto el Guarda de Medio Ambiente/Basozainak como el Técnico encargado de la reparación (en adelante Técnico) se pondrán en contacto telefónico para concretar detalles de la solicitud levantada.

El Técnico se aprovisionará de los materiales y herramientas necesarias para optimizar el viaje y proceder a la reparación de la incidencia. Visitada la incidencia y de no poder repararla, notificará al Guarderío de Medioambiente/Basozainak la solución propuesta realizando una estimación aproximada de su reparación.

Los partes de actuaciones se ejecutarán con carácter general en pareja, de esta manera se optimizará el tiempo y la eficacia del trabajo. Podrán existir casos en los que la incidencia pudiera resolverse con un solo operario, en cuyo caso se reflejará en la ficha.

En el momento de que la Contrata decida iniciar la reparación de una ficha de actuación, remitirá por wasup al número de teléfono de referencia del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak que se suministrará en su momento la incidencia que va a reparar, así como el momento en que ha reparado y abandonado el paraje; de manera que el Guarderío este informado en todo momento de la localización y actividad del personal contratado.

Una vez finalizado el trabajo, ya en su oficina técnica, el Técnico cumplimentará la ficha debidamente, anejará los albaranes y facturas de alquileres de maquinaria o adquisición de

materiales cuando corresponda, y hará llegar por wasup al Guarda de Medio Ambiente/Basozainak para su conocimiento y análisis previo a la certificación.

Los datos a cumplimentar por el Técnico serán:

- Resumen de los trabajos realizados (8)
- Horas de trabajo (9)
- Coste de los Materiales utilizados (11)
- Coste de los equipos de alquiler caso de que los hubiera (12).
- Fecha de la reparación (10)
- Coste total de la reparación (13)
- Técnico que ha realizado la reparación (14)
- Guarda de Medio Ambiente/Basozainak que supervisa la actuación (15)

Las actuaciones por unidades de obra, se liquidarán una vez medidas o contadas las unidades de obra pactadas ejecutar. El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, supervisará las actuaciones durante su ejecución para que éstas

Los trabajos a ejecutar de señalamiento de claras selectivas, de clareos y de recepados incluidas unidades de plantación, se determinarán y concretarán con la empresa adjudicataria como muy tarde en agosto del año en curso.

6.- MATERIALES y MAQUINAS

Los materiales a utilizar en las reparaciones deberán ser adquiridos por la Contrata y facturará su coste en la ficha correspondiente. La gran diversidad e heterogeneidad de infraestructuras existentes, impide la definición de unidades materiales a adquirir.

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak y/o la Dirección de Obra, tendrá la facultad de rechazar en cualquier momento, aquellos materiales, herramientas o maquinarias que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuadas para el buen resultado de los trabajos.

Toda la maquinaria que se utilice, deberá llevar el marcado "CE" e ir acompañada de la "Declaración CE" de conformidad según el Real Decreto 1435/92 y Real Decreto 56/95 sobre Seguridad de máquinas o en su caso estar adaptadas al R.D. 1215/97.

Se asigna una cantidad anual a finla adquisición de materiales y máquinas de alquiler para poder ejecutar las obras:

Año 2024

		€/Ud
	Partida alzada para la adquisición de materiales	2.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	2.500,00 €

Año 2025-26-27

		€/Ud
	Partida alzada para la adquisición de materiales	4.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	5.000,00 €

7.- KILOMETRAJES Y DE LA IMPUTACIÓN DE LAS HORAS

Los Kilometrajes de desplazamiento se imputarán en el coste horario de trabajo y las horas comenzarán a contabilizarse de los puntos de referencia definidos en función de la localización de la incidencia a atender.

- Para el sector Oeste del monte Urbasa. **El Guardetxe**
- Para el sector Este del monte Urbasa y Monte Andía. **La Venta de Lizarraga**

En cualquier caso, ambas partes podrán pactar un punto de partida de la actividad en función del origen del técnico de mantenimiento y la localización de la incidencia para optimizar el tiempo y los costes de desplazamiento. Requerirá el visto bueno de las dos partes.

El tiempo y el kilometraje dedicado a la adquisición de materiales, NO se contabilizará como horario a retribuir salvo en las reparaciones de naturaleza extraordinaria.

8.- PRECIOS Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS

Para la Construcción y reparación de infraestructuras ganaderas, forestales y de uso público del Parque Natural de Urbasa-Andía; los precios de licitación son los siguientes a los que habrá que añadir Gastos Generales y Beneficio Industrial (10%) y un 2% de Seguridad y Salud :

- Coste horario técnico/albañil especializado: 21 €/hora
- Coste horario motoserrista; incluida motosierra: 30 €/hora

Una vez finalizada la actuación y reparada la avería, cumplimentará la ficha y la enviará por wasup al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak para que la revise y la valide en campo; procediendo a la firma de la ficha para incluirla en la certificación que realizará el gestor del expediente.

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak remitirá una copia a la empresa adjudicataria y la remitirá al Técnico Gestor del Espacio Natural Protegido.

La liquidación de los trabajos se realizará imputando a las horas invertidas y el coste de los materiales caso de que los hubiera.

El Ingeniero responsable del expediente, realizará un seguimiento de los costes imputados para evaluar la disponibilidad presupuestaria existente y no sobrepasarse en los gastos previstos, pudiendo prorrogarse las reparaciones ordinarias de un año para otro.

Por otra parte, a la vista de las necesidades del monte, de acuerdo con el Proyecto de Ordenación del monte Urbasa, el Ingeniero Director de Obra podrá definir unidades de obra a ejecutar de clareos (Ha), señalamientos de claras (Ha), recepados (Ha) y plantaciones puntuales (Ud) que requiera el monte en las unidades aproximadas establecidas. Los costes horarios son los definidos en la siguiente tabla:

		€/Ud
	Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €
	Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €
	Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €
	Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €

PARTE 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATA Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones son las reflejadas en los Pliegos de Condiciones y las que de modo no exhaustivo se enumeran a continuación:

- a) El adjudicatario vendrá obligado a garantizar en todo momento durante la prestación del servicio solicitado, el personal, el vehículo y la herramienta necesaria para realizar correctamente la labores requeridas; pudiendo ser penalizados por el Gobierno de Navarra en caso de advertir incumplimientos en un importe equivalente no inferior al perjuicio ocasionado y hasta el doble del mismo según las circunstancias.
- b) Los adjudicatarios facilitarán al Gobierno de Navarra 2 números telefónicos con wasup de contacto operativos las 24 horas de todos los días del año. Dichos contactos deberán tener suficiente poder resolutorio para atender y resolver los requerimientos de servicios realizados que podrán producirse durante el período de actividad de los Guardas de Medio Ambiente/Basozainak. De producirse cambios en estos números, deberán notificarse en plazo y forma al Gobierno de Navarra.
- c) Los adjudicatarios estarán obligados a cumplimentar debidamente las fichas de incidencias, en manera y tiempo de ejecución los trabajos ejecutados para su control y seguimiento por parte del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak.
- d) La contrata cuando inicie la ejecución de cualesquiera de las incidencias pendientes de ejecutar, lo pondrá en conocimiento del Guarderío de Medio Ambiente para que quede constancia del momento de inicio de los trabajos y de su localización.
- e) Los adjudicatarios estarán obligados a comunicar al Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak cualquier anomalía que se encuentren en el desarrollo de su trabajo, así como a sugerir en orden a la racionalización y eficacia de los mismos, cualquier cuestión operativa y logística que permita aumentar la eficacia de las infraestructuras a mantener.
- f) El adjudicatario no podrá subcontratar parte o la totalidad de los trabajos sin autorización del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, y siempre previa acreditación de la capacidad y la solvencia técnica de la subcontrata.
- g) El adjudicatario estará obligado a cumplir con el personal contratado cuantas disposiciones en materia laboral, social y de seguridad social e higiene en el trabajo estén vigentes o puedan dictarse con posterioridad a la contratación, quedando el Gobierno de Navarra totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.
- h) La normativa aplicable y de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario es la siguiente:
 - Directiva 92/43 CEE del consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats de la fauna y flora silvestre
 - Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes
 - Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
 - Ley Foral 13/1990 de 31 de diciembre de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.
 - LEY Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

- Decreto Foral 59/1992 de 17 de febrero por el que se crea el Reglamento de Montes.
- Ley Foral 2/1993 de 5 de marzo de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 3/1997 de 27 febrero, del Parque Natural de Urbasa y Andía.
- Decreto Foral 267/1996, de 1 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Urbasa-Andía.

10.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REQUERIDAS

El Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak está autorizado para vigilar y controlar en todo momento la prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego y los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta.

Los trabajos de control a desarrollar consistirán en:

- Controlar que las labores se efectúen en tiempo y forma estipuladas en el Pliego.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego como en los posibles compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, en cuanto al número y cualificación del personal, etc.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el pliego.
- Controlar que los trabajos requeridos se han ajustado en materiales y horas a lo requerido por la Contrata adjudicataria.
- Todos aquellos controles encaminados a un mejor cumplimiento del Pliego de Condiciones.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

11.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se programará inicialmente una reunión quincenal entre un representante de la empresa y el Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak, en las que, además hacer una valoración de la evolución de los trabajos y los problemas detectados, se tratarán todos aquellos temas relacionados con la prestación del servicio y que ambas partes precisen abordar. Esta frecuencia de reuniones puede verse modificada a criterio de las partes.

El Ingeniero Gestor del expediente acudirá a la primera reunión y se prestará a reunirse a petición de una de las partes para resolver cualquier conflicto.

12.- SEGURIDAD Y SALUD

Para asegurar el cumplimiento de la "Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales", la contrata adjudicataria deberá llevar a cabo la entrega al Servicio Forestal y Cinegético del Gobierno de Navarra, previamente al comienzo de los trabajos la Evaluación Inicial de Riesgos de su centro de trabajo. Incluyendo para cada uno de los puestos de trabajo a desarrollar la identificación de los riesgos detectados, la valoración de la gravedad de los mismos y las medidas preventivas establecidas en cada caso.

La empresa adjudicataria notificará y prestará especial atención a las indicaciones que pueda recibir tanto por parte del Guarderío de Medio Ambiente/Basozainak como del Servicio Forestal y Cinegético en materia de Seguridad y Salud.

El citado Análisis de riesgos y adopción de Medidas Preventivas deberá materializarse y hacerse efectivo por parte de la empresa adjudicataria y contemplarán:

- Medidas formativas, informativas y de capacitación a impartir al conjunto de trabajadores vinculados a la contrata, en relación con los riesgos existentes en cada tarea, uso de equipos y de las medidas preventivas a utilizar.
- Compromiso de que todos los equipos de trabajo a utilizar que puedan suponer un riesgo para la salud dispondrán del correspondiente Certificado de Conformidad (CE) o bien, en las máquinas, se haya verificado la puesta en conformidad.
- Será obligatoria la utilización de Equipos de Protección Individual en aquellas tareas con riesgos en las que no se puedan adoptar protecciones colectivas y/o medidas preventivas en origen que los eliminen.
- Se contemplarán medidas organizativas para la ejecución de tareas con especial riesgo o en condiciones ambientales extremas.

13.- GESTION DE RESIDUOS

Serán por cuenta del adjudicatario, los costes de traslado a vertedero y gestión de todo tipo de residuos generados durante el desarrollo del Contrato independientemente de su origen, cantidad o volumen; no recibiendo cantidad compensatoria alguna adicional por este aspecto.

14.- RESPONSABILIDADES POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o Servicio, público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su costa con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Igualmente, las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.

ANEXO I.- Pliego

HOJA DE INCIDENCIAS EN INFRAESTRUCTURAS DE LAS SIERRAS DE URBASA-ANDIA Y LA RESERVA NATURAL DE UREDERRA			
Número: ____/2_ (1)		Fecha: ____/____/2_ (2)	
Autor/Notificante (3)			
Tipo de Infraestructura (4)			
Localización/Paraje/UTMs (5)			
Descripción de la incidencia y repercusión (6)			
Tipo de reparación exigida (7)			
Urgente		Ordinaria	
Descripción de los trabajos de reparación ejecutados (8)			
Horas de trabajo (9)		Horas motosierra (9)	
____ hrs		____ hrs	
Materiales utilizados y coste (12)			
Coste equipos alquiler (13)		Fecha reparación (10)	____/____/2_
Coste total de la reparación (12)			
Técnico que ha hecho la reparación (14)			
Guarda Medio Ambiente/Basozainak (15)		Técnico reparador (14)	

Instrucciones para cumplimentar la ficha:

- 1.- Número ordinario de la incidencia que se levanta
- 2.- Fecha en la que se levanta la incidencia y se comunica por wasup al técnico encargado de su reparación. De igual manera, el Técnico que ha reparado la incidencia, indicará la fecha de finalización del trabajo.
- 3.- Identificación del Guarda de Medio Ambiente/Basozainak que levanta la incidencia.
- 4.- Tipo de infraestructura: se definirá el tipo de infraestructura que se solicita su reparación; si se trata de un abrevadero, una balsa, un cierre, un panel, un asador, etc.
- 5.- Localización: Se definirá el nombre de un paraje, una UTM o cualquier otra referencia que sirva al técnico para posicionarse en el lugar donde se ha producido la incidencia.
- 6.- El Guarda de Medio Ambiente/Basozainak que ha levantado la incidencia describirá la solución teórica que ha propuesto, con objeto de que el Técnico que vaya a realizar la reparación, se dote de la herramienta, piezas y equipos necesarios para su arreglo.
- 7.- Asimismo, tachará lo que proceda para indicar la relevancia que requiere la reparación solicitada. Se entiende “urgente” cuando se deba reparar en un plazo inferior a 5 días y “Ordinaria”, se podrán reparar con un mes de plazo.
- 8.- Este apartado lo cumplimentará el Técnico que ha realizado la reparación, describiendo de manera resumida el trabajo ejecutado, el volumen y tipo de materiales utilizados y si ha precisado comprar materiales y/o alquilar equipos externos.
- 9.- Anotará las horas de trabajo realizadas, si ha precisado trabajos de motosierra los incluirá en su apartado. Las horas ordinarias se anotarán desde los puntos de referencia.
- 10.- Fecha en la que se notifica la reparación de la incidencia.
- 11.- Se definirán los materiales utilizados en la reparación aportados por la contrata. En este último caso, deberá aportar factura e incluir su coste para incluirlo en los costes de reparación.
- 12.- Se indicará si ha necesitado alquilar equipos, determinando el número de horas y coste horario aportando los albaranes.
- 13.- Se anotará el coste total de la reparación realizada, sin IVA e incluyendo los materiales y el desplazamiento
- 14.- Una vez la incidencia se haya terminado, el acta la firmará el técnico que ha hecho la reparación
- 15.- El Guarda de Medio Ambiente/Basozainak validará la actuación ejecutada.



ANEXO II Pliego

FICHA/ALBARAN DE JORNADA DE MARCACIÓN

Nombre del trabajador: _____

Guarda de Medio Ambiente/Basozainak que dirige: _____

Horario de trabajo: _____

Subtramo/Rodal de marcación: _____

Observaciones: _____

En Urbasa, a _____ de _____ de 202__

El Trabajador	El Guarda de Medio Ambiente/Basozainak

En Urbasa/Andía, a _____ de _____ de 202__

PRESUPUESTO DE RESTAURACIONES DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS, FORESTALES Y DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL DE URBASA-ANDÍA.

Expediente: Lote Único.- 00001119-2024-000060

La estimación de trabajos a desarrollar en el año 2024 consisderando que se trata del año de contratación

		€/Ud	Nº Uds	Total
	Hora de peon en marcaciones y mantenimiento cierres	21,00 €	635	13.335,00 €
	Hora de Técnico especializado con motosierra	30,00 €	10,5	315,00 €
	Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €	3	492,43 €
	Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €	0	- €
	Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €	0	- €
	Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €	0	- €
	Hr de coste horario técnico/albañil especializado	21,00 €	1000	21.000,00 €
	Partida alazada para la adquisición de materiales	2.000,00 €	1	2.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	2.500,00 €	1	2.500,00 €
			Subtotal	39.642,43 €
			10% Gastos Generales, Beneficio Industrial	3.964,24 €
			2% Seguridad y salud	792,85 €
			Subtotal	44.399,52 €
			IVA 10%	4.439,95 €
			Total presupuesto de licitación para el año 2024	48.839,47 €

El presupuesto a gastar en 2025, 2026 y 2027:

		€/Ud	Nº Uds	Total
	Hora de peon en marcaciones y mantenimiento cierres	21,00 €	635	13.335,00 €
	Hora de Técnico especializado con motosierra	30,00 €	10,5	315,00 €
	Ha Señalamiento de pies de porvenir, pndte <50%	164,14 €	10	1.641,43 €
	Ha Clareo sel., Ni>=2000p/ha, pndte<50%, peso fuerte, Ø<=12cm	890,00 €	2	1.780,00 €
	Ha Trabajos selvícolas postcorta; densidad > 20 y <= 40 Tm/ha, pndte < 50%	750,00 €	3	2.250,00 €
	Ud de apertura de hoyo y plantación	1,20 €	2500	3.000,00 €
	Hr de coste horario técnico/albañil especializado	21,00 €	1200	25.200,00 €
	Partida alazada para la adquisición de materiales	4.000,00 €	1	4.000,00 €
	Partida alzada para el alquiler de pequeña maquinaria	5.000,00 €	1	5.000,00 €
			Subtotal	56.521,43 €
			10% Gastos Generales, Beneficio Industrial	5.652,14 €
			2% Seguridad y salud	1.130,43 €
			Subtotal	63.304,00 €
			IVA 10%	6.330,40 €
			Total presupuesto de licitación	69.634,40 €

Pamplona, 18 de marzo de 2024

	El jefe del Negociado de Patrimonio Forestal	
	Gregorio Oyaregui Arriada	